

In la Villa de Ixtama, y Sala Capitular
de ella, a diez y siete dias del mes de Mayo de mill
setecientos y noventa y ocho años, se fundo el Consejo de
Vivia. Y en el m. desta dha Villa, como lo tiene de
Vivia. Y con nombre de defunctor, paga de raras, Conferencia
las cosas tocantes al sexenio de ambas Indias, es
asauer los S. Sr. D. Simon May dalon Abogado,
de los R. D. Consejo Alcaldemayor y Capitan Ague
ara desta dha Villa por su India

D. Bar. de Cayula Ramos

D. Alonso de canovas Alca

D. Juan de canovas Inoza

D. Pedro de canovas Inoza

D. Luis Inoza Inoza

D. Pasqual Inoza Sanchez

D. Juan Inoza Inoza

D. Gonzalo de canovas Inoza

D. Andres de canovas Sanchez Alcalde Provincial

D. Andres de canovas Inoza Inoza, D. de

Res. Capitulares desde Consejo

D. Juan de canovas Inoza Inoza

D. de Cayula Andres Inoza Inoza

Asi mismo entro D. Juan de Cayula

Procurador Sindico de la Comuna desta Villa

Resdando asi fundos a cordaronlo Sr

En este estado en marzo los S. D. Bar. de Alca

D. Juan Camacho Lopez

